



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CONSTANCIA: Se procede a dejar constancia que revisado el expediente por comportamientos contrarios a la convivencia con numero de radicado interno de la inspección segunda de policía CCC-021-2017 a folio 20 se dejó constancia de notificador en fecha 14 de marzo de 2018 en donde indicó que fue al lugar para notificación y salió sra quien informó que no podía salir por no tener quien la acompañara. Así las cosas y con el fin de dar el respectivo impulso al expediente el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021) el despacho procedió a comunicarse con la querellante en el respectivo expediente, con el fin de obtener información relacionada a la ubicación del predio de la infractora en aras de proceder a notificarla del acto administrativo expedido por la inspectora de turno para el año 2018, la cual indica al despacho que no está interesada en colaborar toda vez que en la actualidad los conflictos con la infractora cesaron y no quiere volver a tener inconvenientes. Conforme lo anterior, el despacho procedió a comunicarse a los números telefónicos consignados en expediente, sin embargo, no fue posible tener comunicación con la infractora, que los funcionarios de la inspección segunda de policía procedieron a trasladarse a la dirección consignada en expediente sin embargo no fue posible encontrar la finca villa Alcira. **SIRVASE PROVEER.**

KAREN CABALLERO SANABRIA

Profesional Universitaria
Inspección Segunda urbana de Policía
Cajicá, Cundinamarca.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ.
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.
INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA**

**AUTO No. 236
26 DE AGOSTO DE 2021**

“Por medio del cual se notifica por el medio más expedito y cita a curso pedagógico ”

Visto el informe secretarial que antecede este despacho dispone:

PRIMERO: PROCEDER A NOTIFICAR por la pagina web de la Alcaldía municipal de Cajicá acto administrativo de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018) mediante el cual se declara como infractora de la ley 1801 de 2016 a la ciudadana **EVA ORJUELA.**

SEGUNDO: CITASE A CURSO pedagógico a la ciudadana EVA ORJUELA programado para el día ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 Am en el CTP de Cajicá, Cundinamarca.

TERCERO: Una vez en firme el acto administrativo de notificación procédase a dar impulso al expediente.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN FERNANDO MENDOZA CASTIBLANCO
INSPECTOR SEGUNDO DE POLICIA
CAJICÁ, CUNDINAMARCA

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Karen Caballero Sanabria		Profesional universitaria
Revisó	Juan Fernando Mendoza Castiblanco		Inspector Segundo de Policía
Aprobó	Juan Fernando Mendoza Castiblanco		Inspector Segundo de Policía

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

